



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE MONTALBÁN

De conformidad con lo establecido en el artículo 23.3 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de acuerdo con los artículos 44 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568 de 1986, de 28 de noviembre, delego la totalidad de las funciones de alcaldía en don Ángel Cabanillas Martín, Primer Teniente de Alcalde, durante el periodo del 24 de julio al 6 de agosto de 2014 inclusive por encontrarme ausente del municipio.

La Puebla de Montalbán 23 de julio de 2014.-El Alcalde, Juan Carlos Camacho Aguado.

N.ºI.-6759